

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por

JUAN MANUEL ORTIZ

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber que en los autos caratulados: "QUARIN, MÓNICA SILVINA y OTROS c/OTROS - CUIL N° 20-06327045-9 y 20-06333725-1 s/DIVISIÓN DE CONDOMINIO" (E-xpte. N° 1836 Año 2.008) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio JUAN MANUEL ORTIZ - Matrícula N° 1078 - CUIT N° 20-30156988-3, el día 05 de Noviembre de 2.018 a las diecisiete horas (17:00 hs.) o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Hall central de Tribunales de Reconquista (Sta. Fe), sito en Calle San Martín N° 1.060, venda en pública subasta, y de forma individual, los siguientes bienes inmuebles que según título se describen a continuación: 1) "UNA FRACCIÓN UBICADA EN LA CIUDAD DE RECONQUISTA, Departamento General Obligado de ésta provincia de Santa Fe, con todo lo clavado, plantado y edificado, parte del solar N° 829, compuesto de QUINCE (15) metros de frente al norte, por cincuenta (50) metros de fondo, igual a SETECIENTOS CINCUENTA METROS (750) de superficie y linda por el Norte con la calle Pueyrredón; Por el Oeste con más terreno del mismo solar; por el Sur con parte del solar N° 831 y por el Este con el solar N° 830".- 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL SOLAR N° 829 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado de esta provincia de Santa Fe, con lo clavado, y plantado, que se ubica a los quince metros hacia el sur, del esquinero noroeste del solar, y mide: veinte (20) metros de frente al oeste por treinta y cinco metros de fondo, encerrando una superficie de SETECIENTOS (700) METROS CUADRADOS y linda: Al norte, con C. Reyer González; al Sur, con salustiana Sandoval; al este, con terreno de don Ernesto Tejerina, hoy José y Albino Fabrisin, y al Oeste, con calle 25 de Mayo".- DOMINIO: Inscripto bajo el Número 2243 - Folio 42 - Tomo 220 Impar, Sección "Propiedades" del Dpto. General Obligado; PARTIDA INMOBILIARIA: Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo las partidas N° 03-20-00-010428/0003-7 y 03-20-00-010428/0002-8; PADRÓN MUNICIPAL: 003/56/002/002 y 003/56/002/000.- INFORMES: De la Constatación Judicial efectuada por el Señor Oficial de Justicia de los Tribunales de Reconquista (Sta. Fe), a fs. 431 de autos, se constituyó en el domicilio de Calle Pueyrredón N° 961 de Reconquista, siendo atendido por el Sr. Carlos Mario Cettour, quien constató lo siguiente: se trata de un edificio sin divisiones internas donde funciona una ferretería, con un pasillo sin techar del lado Oeste, de aproximadamente un metro. El salón tiene aproximadamente catorce metros de frente Pueyrredon por veinte metros aproximadamente de fondo.- Luego hay un espacio abierto sin delimitar de aproximadamente catorce metros, a partir pared Sur del local antes mencionado. A partir de este punto hay un galpón depósito de quince metros aproximadamente hacia el Sur y quince metros en sus extremos Este-Oeste con un pasillo en el Este de aproximadamente dos metros y medio, que dice el atendiente que no pertenece al terreno antes descripto. Agrega que el inmueble pertenecía a Mario Cettour; Valentín Fun y Amado Quiarín (fallecido). La propiedad sigue siendo de los tres y el negocio se constituyo en una sociedad de responsabilidad. Cuenta con todos los servicios municipales y provinciales.- Y a fs. 432 de autos, seguidamente, se constituyó en el domicilio de Calle 25 de Mayo N° 1.625 de Reconquista, quien constató lo siguiente: se trata de un terreno baldío de aproximadamente veinte metros sobre calle 25 de Mayo y desde la línea de edificación sobre esta calle, hacia el Este mide treinta y cinco metros aproximadamente. Tiene tapial en los cardinales Norte, Sur y Oeste, donde además cuenta con un portón de chapas corredizo. Dice el atendiente que la propiedad es de las personas mencionadas en el acta anterior.- La Municipalidad de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe) a fs. 443 y vto. de autos, el Departamento de Tasa General de Inmueble al 14/06/2018 informa que el inmueble PM 003/56/002/000 no registra deuda a la fecha, y registra deuda por obra pavimento P02 contrato 548, cuyo monto asciende a la fecha a \$ 8.077,73; y el inmueble PM 003/56/002/002 no registra deuda a la fecha, y registra deuda por obra pavimento P02 contrato 1520, cuyo monto asciende a la fecha a \$ 495,76.- Aguas Santafesinas S.A. de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), a fs. 447 de autos, al día 07 de Junio de 2018 informa que el inmueble sito en Calle Pueyrredón N° 961 de la ciudad de Reconquista posee una deuda a la fecha de \$ 174,22 y por vencer \$ 200,49.- La Empresa Provincial de la Energía -E.P.E.- de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), a fs. 452/453 de autos, al día 27 de Junio de 2.018 informa que el domicilio en el inciso a) de la localidad de Reconquista, registra suministro a nombre de FERRETERÍA CASA RECONQUISTA SRL con deuda correspondiente al período 02-02-2018 por un total de \$ 3.573,25 al 27/06/18; y respecto en el domicilio indicado en el inciso b) de la localidad de Reconquista, no registra suministro alguno.- La Administración Provincial de Impuestos -A.P.I.- Delegación Reconquista (Sta. Fe), a fs. 455 de autos, al día 12/06/2018 informa que la Partida N° 03-20-00-010428/0002-8 no posee deuda ni registra convenios pendientes; la Partida N° 03-20-00-010428/0003-7 adeuda cuota 4 de 2017 por \$ 1.919,08 y no registra convenios pendientes.- La Cooperativa de Servicios Públicos de Reconquista Ltda., a fs. 459 de autos, al día 24/07/2018 informa que los padrones municipales 003/65/002/002 y 003/56/002/000 se encuentran incluidos dentro del plan de ejecución de obra. A la fecha no se ha construido la red, habiéndose formalizado un acuerdo de pago estando pagas en su totalidad las cuotas de los mismos NO REGISTRAN DEUDA.- El Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe (Sta. Fe, a fs. 463/434 de autos, informan que conforme certificado N° 091260 de fecha 08/06/2018 registran Inhibiciones inscriptas en el Registro de Santa Fe las siguientes personas: Quarín Mónica Silvia DNI N° 22.077.421, inscripta bajo el Aforo 075903 - Fecha de inscripción 01/06/2017 - Fecha de vigencia 01/06/2022 - Tomo 403 - Folio 2912 - Monto \$ 10.374,49 - Profesional Pablo Romero - Expediente 260/2017 - Carátula "Bco la Nación Argentina c/Quarín Mónica Silva s/Cobro de Pesos sumas de dinero" tramitado ante el Juzgado Federal de Reconquista (Sta. Fe), y Quarín Víctor René DNI N° 23.142.615, inscripta bajo el Aforo 143067 - Fecha de inscripción 19/09/2017 - Fecha de vigencia 19/09/2022 - Tomó 411 - Folio 5330 - Profesional Juan Pedro Antón y/o Marina Zoso - Expediente 202/2017 Carátula "Banco Macro SA c/Quarín Víctor René s/Ejecutivo" tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista (Sta. Fe) - Actualizaciones Fecha: 20/09/2017 - Aforo: 143067 - Tipo Actualización: Observación General - Monto: \$ 125.461,80 con más un 20% para acrecidas. A fs. 467/468 y 469 de autos, informan que los dominios se registran a nombre de los actores y demandados, poseen titularidad de dominio pleno, y registran los siguientes embargos: conforme certificado N° 091261 de fecha 08/06/2018: Titular: CETTOUR, MARIO CECILIO y FUN, VALENTIN ANTONIO - Traba: fecha 18/03/16 - aforo 031918 - expte. 314 año 2013 - medida cautelar Embargo - Profesional DANIEL ALEJANDRO GALLARD -

monto \$ 99.919,20 - Carátula FERNÁNDEZ ORLANDO JOSÉ C/ CASA RECONQUISTA S/LABORAL de trámite ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 de Reconquista - Inmueble: Dpto 03 - Tomo 02201 - Folio 0042 - Número 002243 - Definitivo - Observaciones del Dominio: Parte indivisa; y Titular: QUIARIN, MONICA SILVIA - Traba: fecha 09/03/17 aforo 028457 - expte. 260 año 2017 - medida cautelar Embargo - Profesional PABLO ROMERO - monto \$ 10.374,49 - Carátula BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/QUARIN MONICA SILVIA S/COBRO DE PESOS / SUMA DE DINERO de trámite ante Juzgado Federal Civil y Comercial de Primera Instancia de Reconquista - Observaciones Generales: T.A Cargo N. 64383 del 12-5-17 por esc. N 53 ante ecna Ros de Vicentin de donación del T. 118 Im la parte ind. de Quarín Mónica y ot. A su madre Acevedo Olga e inscrita en el N. 64383 F. 288 T. 293 Gral. Obligado en forma provis. por la insc. Prov. 180 ds corridos del dominio. Pase a definitivo se Toma a Cargo según Minuta: 17/078926. Insc. Definitiva de T.A cargo N. 64383 del 12-5-17 por la rnsd Definitiva del dominio del T 293 F 288 G Obligado.Levantamiento según minuta: 18/094497. Se levanta la cautelar en forma parcial solo por Tomo 293 Folio 288 Num. 64382 s/Oficio 94497 del 13/06/2018. Inmueble: Dpto 03 - Tomo 02201 Folio 0042 - Número 002243 - Definitivo - Observaciones del Dominio: Parte indivisa.- LOS BIENES SALDRÁN A LA VENTA DE FORMA INDIVIDUAL, primeramente saldrá el inmueble Lote Fracción 2 con la base de \$ 1.315,19 (monto del avalúo fiscal), en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados, a continuación en tercera Subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR; . concluida ésta, se subastará el inmueble Lote Fracción 3 con la base de \$ 75.796,88 (monto del avalúo fiscal), en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados, a continuación en tercera Subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima (1,6 jus), con más IVA si correspondiere, todo en dinero en efectivo, no se aceptarán cheques ni dólares, y el saldo del precio una vez aprobada la subasta, mediante depósito en "Cuenta Judicial" o transferencia electrónica (conforme Circular N° 79/11 del Nuevo Banco de Santa Fe), todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C. y C. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción. de este Tribunal (Art. 84 Inc. II de la Ley 7547). Como también el comprador tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven los bienes desde la fecha de la aprobación de la subasta, con los Impuestos Nacionales y/o Provinciales y/ o Municipales que correspondieren. Informes, constatación y demás antecedentes se encuentran agregados a autos, lo que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse - quien resulte comprador- con dicha documentación, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial por el término de tres veces en cinco días y fijase copia del mismo en la pared vidriada del Hall Central del Edificio de Tribunales conforme lo resuelto por acordada oportunamente. Autorícese a la publicación adicional de quinientos (500) volantes. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Gustavo Arturo Bianchini en Calle Belgrano N° 1.404 de Reconquista (Sta. Fe), a los Dres. Alfredo Horacio Berneri y Romina María Berneri en Calle 9 de Julio N° 656 de Reconquista (Sta. Fe) y/o al Martillero Público y Corredor de Comercio Juan Manuel Ortiz en Boulevard España N° 1510 Dpto. 2 de Reconquista (Sta. Fe), Tel. Celular 03482-15648340.- Reconquista, 10 de Septiembre de 2.018 y Reconquista, 17 de Septiembre de 2.018.- Firmado: Dr. Gastón CAGLIA, Secretario, y Dr. José María ZARZA, Juez.-

\$ 1950 370889 Oct 12 Oct 17
